



MERCHBANC

Sociedad Gestora de Instituciones
de Inversión Colectiva, S.A.

Barcelona, 4 de mayo de 2001

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
División de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de Gracia, 19
08007 BARCELONA

Muy señores nuestros,

La Junta General de Accionistas de MERCHBANC, SGIIC, S.A., en fecha 23 de abril de 2001 tomó, entre otros, el acuerdo de redenominar en euros el capital social, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 46/98, de 17 de diciembre de introducción al euro, modificación y nueva redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Les adjuntamos una fotocopia del certificado de dicho acuerdo.

Atentamente,

Fdo., José Pagés Martí

Diputación, 279
Tel. 93 488 34 29 - Fax 93 488 01 12
08007 Barcelona

Serrano, 51
Tel. 91 578 02 33 - Fax 91 578 06 37
28006 Madrid
E-mail: informacion@merchbanc.es

Independencia, 18
Tel. 976 23 15 67 - Fax 976 23 15 67
50004 Zaragoza

Don JUAN ZABIA LASALA, Secretario del Consejo de Administración de MERCHBANC, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA, S.A., con domicilio en calle Diputación, número 279, de Barcelona.

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de la Sociedad, figura transcrita el Acta de la Junta General Ordinaria Universal celebrada para aprobar las cuentas del ejercicio 2000, cerrado el día 31 de diciembre de 2000, y que reza lo siguiente:

En Barcelona, a 23 de abril de 2001.

Reunido en el domicilio social el accionariado, tenedor de la totalidad de las acciones representativas del capital social desembolsado, se acuerda por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de accionistas, al amparo de lo previsto en los Estatutos sociales y en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Actúa de Presidente DON JOAQUIN LOPEZ VERAZA y de Secretario DON JUAN ZABIA LASALA, quienes han sido expresamente designados para este acto, quienes ocupan los mismos cargos en el Consejo de Administración.

Abierta la sesión, se da cumplimiento a lo prescrito por el Artículo 111 de la Ley de Sociedades Anónimas, formándose la lista de asistentes, de la que resulta la asistencia del accionariado tenedor de la totalidad de las acciones representativas del Capital Social, que firman junto con el secretario, con el VºBº del Presidente.

También se halla presente en esta Junta el Administrador de la Compañía DON FERNANDO CASTELLO CLEMENTE.

En su virtud, ratificada la unánime voluntad de celebrar Junta General Ordinaria y Universal, el Sr. Presidente declara validamente constituida esta Junta y con aptitud legal suficiente para tomar acuerdos y decisiones.

Se aprueba el siguiente orden del día:

7. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondiente al Ejercicio 2000.
8. Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración.
9. Designación de Auditores de Cuentas.
10. Aprobación de las cuentas de los Fondos de Inversión Mobiliaria: MERCHFONDO, MERCHRENTA, MERCH-UNIVERSAL, MERCH-FONTEMAR, FONTALENTO y MERCHBANC FONDTESORO, FIAMM., correspondientes al Ejercicio 2000.
11. Redenominación en euros del Capital Social, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 46/98, de 17 de diciembre de introducción al euro, modificación y nueva redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que sean precisos para hacer efectiva dicha redenominación.
12. Aprobación del Acta de la Sesión.

Toma la palabra la Presidencia, declara abierta la sesión y procede a la lectura de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2000, así como del Informe de Gestión, que somete a esta Junta para su aprobación. Asimismo se somete a la aprobación de la Junta la Gestión del Consejo de Administración. También se da lectura al Informe de Auditoría.

Sometidas a deliberación las indicadas propuestas del Orden del Día de la presente Junta, previo examen de toda la documentación presentada y aclaradas todas las cuestiones planteadas, se adopta por unanimidad, entre otros, los siguientes:

ACUERDO

QUINTO.- La presente Junta acuerda, con efectos 1º de julio de 2001, red denominar en euros el capital estatutario de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 46/1998 de 17 de diciembre de introducción al euro y, en consecuencia dejar fijado el capital estatutario en 540.910,90 euros, representado mediante 900 acciones de 601,012111 euros de valor nominal cada una.

Al amparo de lo dispuesto en la Ley 46/1998 y habida cuenta de que como consecuencia de la red denominación efectuada, el valor nominal de cada acción arroja una cifra con más de dos decimales y con el único objeto de redondear dicha cifra en la forma prevista en los artículos 11 y 28 de la Ley, se adopta el siguiente acuerdo:

DISMINUCION DE CAPITAL.

Disminuir el capital social de la entidad en la cifra de 1,90 euros, equivalentes a 316 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que lo integran, en la suma de 0,002111 céntimos de euro por acción.

En consecuencia el valor nominal de cada acción queda fijado en 601,01 euros, equivalentes a 100.000 pesetas.

Por el importe de la disminución se crea una reserva indisponible.

Sirve de base a la disminución el balance cerrado a 31 de diciembre de 2000 y aprobado por esta Junta en fecha de hoy.

Consecuencia de la disminución se modifica el artículo 5º de los Estatutos Sociales, el cual quedará con la siguiente redacción:

Artículo 5º.- El capital de la Sociedad es de 540.909 euros.

Está representado por 900 acciones, de 601,01 euros nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 900, ambos inclusive. Las acciones se extenderán en libros talonarios o resguardos provisionales, llevarán la firma de un Administrador de la Sociedad y reunirán los requisitos restantes que determina el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, y figurarán en el Libro Registro correspondiente.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Se faculta al Consejo de Administración, si es preciso, pueda adoptar cuantos acuerdos sean necesarios incluidos los subsanatorios y complementarios del presente acuerdo; realizar y/u otorgar cuantos trámites y/o documentos sean precisos, incluidas las subsanaciones de los documentos otorgados y delegar en aquellas entidades o personas que puedan ser sujeto de delegación y todo ello para lograr la plena eficacia del presente acuerdo, su elevación a público y su inscripción registral.

En relación con la delegación contenida en el párrafo anterior se autoriza al Consejo de Administración para la sustitución de todo o parte de esta facultad en cualquiera de sus miembros.

SEXTO.- Facultar al Presidente del Consejo de Administración D. Joaquín López Veraza, al Vicepresidente D. Fernando Castelló Clemente y al Secretario D. Juan Zabía Lasala, indistintamente, para que comparezcan ante Notario de su elección y eleven a público los presentes acuerdos.

El Acta es aprobada a continuación, en la misma Junta al final de la reunión y firmada por el Secretario de la Junta D. Juan Zabía Lasala, con el visto bueno del Presidente.

Y para que conste, expido la presente en Barcelona, a veintitrés de abril de dos mil uno.

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



Fdo.: Joaquín López Veraza

Fdo.: Juan Zabía Lasala